

ACTA ORDINARIA N° 09-2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 02 de Marzo del dos mil once, a las cuatro y treinta (4:30p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achio Wong
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerin
Walter Villalobos Elizondo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortes
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

German Antonio Soto Elizondo
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca
Ginnette Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
Fanny Baltodano Carrillo
Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO III. COMPROBACION DEL QUORUM.

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Sra. Alicia Laidley Briceño Vecina de Domicinalito. **ASUNTO:** Recibidor de Pescado en Domicinalito.

PUNTO 2: Sra. Rosa Vargas Duarte, Jorge Cortés Li y Eduardo Rodríguez Arce Coopetransporte Coopaccyf. **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal respaldo para la apertura de una nueva línea de buses en la ruta San José a Palmar Norte y ramales por la Costanera Sur.

PUNTO 3: Sr. Belizaria Esquivel Peñaranda Vecino de Balzar Abajo. **ASUNTO:** Situación de un lote Municipal ubicado en Balzar Abajo.

PUNTO 4: Sr. Roy Mendoza Elizondo, Rafael Medina Mora y Ángel Alvarez Bustos Coopalca del Sur. **ASUNTO:** Problemática de invasión de fincas de exbananeros, gente que no es asociados.

PUNTO 5: Lic. Pedro González González Coordinador de la Oficina del I.C.T. Ubicada en Rio Claro. **ASUNTO:** Informar al Concejo Municipal sobre los servicios que brinda el I.C.T., en la Región Sur.

PUNTO 6: Lic. Jose Alberto Cubero Carmona Vecino de Ciudad Cortés. **ASUNTO:** Temas Deportivos.

PUNTO 7: Sr. Edwin González. **ASUNTO:** Creación de la Medicatura Forense en la Región.

PUNTO 8: Sr. Jorge Martínez León Vecino de Ciudad Cortés. **ASUNTO:** Recaba del Zapatero

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 08-2011.

CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VII. INFORMES.

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES.



La Señora Norma Collado Pérez, Presidenta en ejercicio da lectura a la presente agenda, y solicita a los señores y señoras Regidores (as) y Síndicos (as) Propietarios y Suplentes, se incorpore a la presente agenda para atender a la señora Maria Estela Aguilar Corella Vecina de Dominicalito. Asunto: Respuesta a documentos entregados a esta Municipalidad. Atender a los señores Douglas Quesada Pérez cédula 2-430-984, Propietario, y Domingo Marvin Martínez Obando cédula 4-163-344, Suplente del Concejo de Distrito Bahía Ballena. Asunto: Juramentación. Y a la Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto. Asunto: Presentación Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2010. La cual es aprobada por votación unánime. Inicia 4:35 pm.

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II. APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Norma Collado Pérez, da las buenas tardes a los presentes.

Constancia del Secretario Municipal: La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio comunica a los señores (as) Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes presentes que el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, esta nombrado en comisión en Ciudad Neilly en el Juzgado Agrario.

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presento el señor Enoc Rugama Morales Regidor Propietario lo cual será sustituido por el señor Walter Villalobos Elizondo Regidor Suplente respectivamente.

Observaciones: Al ser las dieciséis horas y cincuenta minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Sra. Alicia Laidley Briceño Vecina de Dominicalito. **ASUNTO:** Recibidor de Pescado en Dominicalito.

La señora Alicia Laidley Briceño da las buenas tardes, muchas gracias a este Cuerpo Colegiado, con todo el respeto que se merecen, los que presidieron antes de ustedes, el recibidor la bodega que solo se la facilito a ellos. Lo hicimos mi esposo y yo, no me explico porque la asociación no vino, estoy asustada lo que dice la gente. Cuando la Municipalidad va a dar en arrendamiento el recibidor, yo he dado vida, yo lo que quiero es que me dejen trabajar, los pescadores necesitan trabajar, el Plan Regulador esta cuestionado por la Contraloría General, se saca pescado y es para exportación, los martes se entrega el pescado, yo no soy usurpadora, yo he trabajado, uno de los que vino hablar aquí es un personaje que no es pescador. Nosotros hemos limpiado las parcelas y no hemos hecho daño a nadie, hace 40 años trabajo en esto, les pido que me dejen trabajar. Yo presente un escrito para que lo analicen y meden respuesta muchas gracias.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta el caso suyo se envió al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y estamos a la espera de una respuesta.

PUNTO 2: Sra. Rosa Vargas Duarte, Jorge Cortés Li y Eduardo Rodríguez Arce Coopetransporte Coopaccyf. **ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal respaldo para la apertura de una nueva línea de buses en la ruta San José a Palmar Norte y ramales por la Costanera Sur.

El señor Eduardo Rodríguez Arce da las buenas tardes y manifiesta estamos tratando de montar una nueva ruta, hace un año, esto solicitado al MOPT abrir estos ramales, está en trámite en infocoop y el Ministerio, venimos a solicitar el apoyo de ustedes, sabemos que tracopa tiene ruta, lo que queremos es poder brindar el servicio, trabajamos Boca del Toro a San Jose, sabemos que la situación no es muy fácil, esta es la cuarta vez que venimos a la zona, estamos tratando con panameños. Nuestro interés es crear la ruta y llevarlo al Consejo del MOPT, que posibilidades que la Municipalidad nos de su apoyo, hay algunas comunidades que nos apoyan como Palmar Norte, Uvita y Punta Mala. Si nos apoyan con la intensión y echar andar el servicio muchas gracias alguna consulta.

El señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta ustedes quieren abrir San Jose a Bocas del Toro, seria de paso o una escala.



El señor Eduardo Rodríguez Arce manifiesta estamos tratando de llevar el plan por la Carretera Costanera Sur, no sabemos hasta abrir el camino, ubicarnos en el contexto de la ruta, lograr que Palmar sea los tiempos de parada y estamos analizando el proyecto El señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta en cuanto al turismo sería importante, si esto abre hay algún inconveniente con tracopa.

El señor Eduardo Rodríguez Arce manifiesta es un tramo que no está explotado, no nos vamos a meter en la ruta de tracopa, son rutas vírgenes, no perseguimos quitarle la ruta a nadie muchas gracias.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta muchas gracias por venir vamos analizar la situación planteada y daremos respuesta.

PUNTO 3: Sr. Belizaria Esquivel Peñaranda Vecino de Balzar Abajo. **ASUNTO:** Situación de un lote Municipal ubicado en Balzar Abajo.

El señor Belizaria Esquivel Peñaranda da las buenas tardes a continuación explico el caso, yo poseo un lote que compre en Balzar Abajo, yo perdí mi casa y tuve que ir a vivir cerca del Dique en Balzar, compre el lote y el AyA no me quiere dar el agua porque me dicen que es un lote municipal, me poden una nota de la Municipalidad, tengo cuatro meses de no tener agua, tengo que utilizar el agua del rio Balzar, yo compre legalmente es lote, les pido que me ayuden. Tengo otro problema la propiedad que tengo a bajo por el Barrio el Cementerio la Municipalidad se metió e hizo una calle sin permiso, por lo que les pido me ayuden con esta situación, estoy enfermo de tomar el agua del rio. Sería lo del lote de arriba gracias.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta el otro día yo se lo dije a Alex, al señor se le llevo la casa, yo le explique si ese lote es de la municipalidad, yo no me ubico.

La señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta yo lo buscare para venir a la Administración Tributaria para hacer los trámites.

PUNTO 4: Sr. Roy Mendoza Elizondo, Rafael Medina Mora y Ángel Alvarez Bustos Coopalca del Sur. **ASUNTO:** Problemática de invasión de fincas de exbananeros, gente que no es asociados.

No se Presentaron

PUNTO 5: Lic. Pedro González González Coordinador de la Oficina del I.C.T. Ubicada en Rio Claro. **ASUNTO:** Informar al Concejo Municipal sobre los servicios que brinda el I.C.T., en la Región Sur.

El señor Lic. Pedro González González da las buenas tardes soy el nuevo coordinador de la Oficina del I.C.T., desde Pérez Zeledón hasta Corredores, es un placer estar aquí, nosotros en buena teoría debemos trabajar en conjunto. La razón principal es que nos conozcamos y trabajar de manera conjunta, que trabajemos en pro de muchas empresas turísticas. Voy hacer una pequeña exposición para que conozcan un poco que es el I.C.T.

The presentation slide is divided into four panels:

- Panel 1: ¿Que es el ICT? Es el Instituto Costarricense de Turismo.** It defines the vision as "Ser la institución líder y rectora de la actividad turística del país" and the mission as promoting integral tourism development to improve the quality of life in Costa Rica.
- Panel 2: Organigrama Institucional.** A hierarchical organizational chart showing the structure of the ICT, including areas like Administration, Planning, and Technical Services.
- Panel 3: Funciones Principales.** Lists two main functions: 1. Proposing new functions and processes for the industry to be competitive and sustainable. 2. Strengthening planning and implementation processes, quality systems, and information generation for decision-making.
- Panel 4: Políticas institucionales.** Lists four institutional policies: 1. Sustainability as a pillar for tourism activity. 2. Development contributing to social well-being and environmental protection. 3. Opposition to any activity that threatens cultural and human values. 4. Promotion of tourism as a means to improve the quality of life and economic development of the country.



5. Se promociará un desarrollo turístico apoyado en la ética, la calidad y la sostenibilidad. Ligando el cumplimiento controlado de estos factores en la industria turística.

6. La inversión privada, nacional y extranjera, tanto en proyectos nuevos como en el mejoramiento y ampliación de los existentes, tendrá un compromiso paralelo con el desarrollo local.

7. Se dará impulso al desarrollo de pequeñas y medianas empresas de alta calidad como estrategia para la incorporación de las comunidades en ese sector de la economía.

8. Toda la promoción internacional y nacional se hará de acuerdo con planes específicos que se diseñarán considerando, las propuestas del sector privado y las comunidades relacionadas respondiendo a la visión y objetivos turísticos del país en su conjunto.

Regionalización

- El ICT posee 8 oficinas regionales alrededor del país, las cuales podemos ubicar en:
 - Oficina Regional San Carlos
 - Oficina Regional Puriskenas
 - Oficina Regional Liberia
 - Oficina Regional Guápiles
 - Oficina Regional Nicoya
 - Oficina Regional Quepas
 - Oficina Regional Río Claro
 - Oficina Regional Limón

Objetivo de las Oficinas Regionales

- Aumentar la presencia institucional en las unidades de planeamiento turístico del País.
- Facilitar trámites institucionales.
- Mejorar los servicios de atención al turista.
- Mejorar la relación interinstitucional con las Municipalidades del País, Cámaras de Turismo, Sector Educación, etc.

Funciones Oficinas Regionales

- Oficina de Información:** En donde se brindará información turística a turistas nacionales e internacionales.
- Recepción de Quejas y Resolución de Conflictos:** Las personas interesadas pueden colocar quejas sobre bienes o servicios recibidos por parte de la empresa turística.
- Tramitación de Trámites:** Facilita la presentación de documentación para diversos trámites ante el ICT, acercando esta función al cliente final.

Otros trabajos generales

- Desarrollo de Cooperación con Municipalidades, Cámara de Turismo, Sector Educación, etc.
- Promoción de programas institucionales para el mejoramiento de la competitividad: Declaratoria Turística, Certificación de Sostenibilidad Turística (CST), Bandera Azul, Cursos de Capacitación y otros más.
- Apoyo Logístico y Técnico a los procesos y procedimientos institucionales que se desarrollan en la zona, tales como inspecciones y declaratorias.

Programas Institucionales que ofrece el ICT

Que es CST??

Certificado Sostenibilidad Turística

Es la interacción balanceada y el uso apropiado de nuestros recursos naturales y culturales para mejorar la calidad de vida de las comunidades. La sostenibilidad como modelo busca satisfacer las necesidades actuales de la sociedad (salud, empleo, alimentación, vivienda, etc.), sin comprometer el de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

Analizando los Beneficios

Entorno físico-biológico	Planta de servicio
Cliente externo	Entorno socioeconómico

Beneficios que obtienen los empresarios con el CST?

- Participación en todos los planes de Mercado, ya que la marca CST está ligada a la campaña "Turismo Sostenible"
- Gota de un descuento total o parcial de la cuota de inscripción de Ferias Internacionales.
- Puede utilizar la marca CST en su material de promoción y su empresa podrá diferenciar su producto.
- Inclusión en el sitio web www.turismo.sostenible.com y en www.visitcostarica.com

Que es la Declaratoria Turística?

La declaratoria turística Marca la categorización de calidad que otorga a todas aquellas empresas del ramo que voluntariamente lo solicitan. Para ello deben cumplir con requisitos técnicos, económicos y legales señalados en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas, garantizando la legalidad de la actividad turística y logrando la más alta calidad del producto.

Pueden Otenerla

- Empresas Gastronómicas: restaurantes, bares, tabernas, centros nocturnos.
- Establecimiento de hospedaje: con al menos 5 habitaciones.
- Empresas de Alquiler de Vehículos
- Agencias de Viajes: Emisoras y receptoras.
- Empresas transporte acuático.
- Líneas Aéreas.
- Actividades temáticas (Turismo Rural Comunitario)

Algunos Beneficios de la Declaratoria Turística

- Ingreso de información de la empresa (Servicio que brinda, nombre comercial, localización) en caso de que se cuenta con su propia página, que creea un link, desde el Web Sede de la Institución (www.visitcostarica.com)
- Participación en ferias Internacionales y Nacionales, con el objetivo de establecer contactos comerciales, para facilitar la comercialización del producto.
- Participación en el Programa de Campañas Cooperativas, por medio del cual se puede obtener beneficios económicos que faciliten la comercialización del servicio.
- Registro de la información de la empresa, en los listados oficiales que emite la Institución.
- Acceso a la información del Proceso de Investigación de mercados, Comportamiento de la demanda y oferta)
- Participación en el Programa de Sostenibilidad Turística (CST)
- Acceso al material publicitario que emite la Institución, según segmento de mercado.
- Participar en campañas de publicidad que emite la Institución, con participación de empresarios turísticos.
- Obtener valor agregado de contar con el respaldo del Ente Receptor en Turismo.

Que es el Contrato Turístico?

- Convenio entre empresa turística y estado mediante el cual se obtienen beneficios fiscales específicos para el primer desarrollo de la actividad comercial dirigida al turismo.
- ¿Quiénes optan por el CT?
- Establecimientos de hospedaje (mínimo 10 hab. en albergues y 20 en hoteles) -
- Empresas de alquiler de vehículos (mínimo 20 unidades)
- Agencias de Viajes (receptoras)
- Empresas de transporte acuático
- Líneas aéreas

Requisitos para optar por el Contrato Turístico

- Contar con Declaratoria Turística
- Tener aprobado el estudio económico.
- Tener aprobados los planos constructivos o planos de levantamiento.

Algunos Beneficios son:

- Se les exonera de todo impuesto y sobretasa, que se apliquen a la importación o compra local de artículos indispensables para la construcción y equipamiento de empresas nuevas. (Hospedaje)
- Construcción, ampliación o remodelación del edificio de la empresa. (Hospedaje)
- Se exonera el 50 % de total a pagar por la aplicación de los impuestos vigentes a: La importación de vehículos destinados en forma exclusiva a ser alquilados a turistas.

Bandera Azul Ecológica.

Es un reconocimiento que se otorga a las comunidades costeras y centros educativos que trabajan en pro de un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y visitantes, al vigilar por las condiciones higiénico-sanitarias y al realizar acciones de protección ambiental.

Quiénes pueden participar en el programa?

- Comunidades
- Gobiernos Locales
- Áreas de Conservación
- Sector Privado
- Cámaras de Turismo

Nuestra Oficina está conformada de la siguiente manera.

Lic. Pedro González González Coordinador pgonzalez@ict.gub.cr	Bach. Adriana Reyes Reyes Gestora de Sostenibilidad Turística areyes@ict.gub.cr
Licda. Cistina Loidley Saballo. Gestión y Asesoría Turística csaballo@ict.gub.cr	Bach. Warner Calderón Castro Gestor Servicio al Turista wcalderon@ict.gub.cr

Nos ponemos a su disposición para cualquier trámite que requieran, estamos ubicados en Río Claro, Centro, frente a Cabanas Pérez, tel/fax 2788-7739, o bien a los correos electrónicos.

Muchas Gracias por la Atención Prestada

El señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta me parece muy bien el trabajo que realiza el I.C.T., tiene programas de capacitación, el INA certifica esta bien definido. La señora Rosa Mejías Alvarado solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta valorar la importancia del turismo en nuestra zona. El señor German Soto Elizondo Sindico Proprietarios solicita la palabra a la señora Presidenta y manifiesta cómo es posible que salga información o promoción, utilizando nuestros recursos naturales para promocionar otro cantón como en el caso de Pérez Zeledón El Lic. Pedro González González manifiesta buscar un desarrollo integral, porque pertenece Pérez Zeledón a este sector, con la costanera se unió y se integro. En cuanto a la información o promoción el I.C.T., no hace este tipo de información utilizando los recursos de cantón para otros.

La señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta don Pedro González, en octubre estuve con el compañero Michael Valverde en un taller, se iba a hacer una consulta, imagínese Osa tiene 35 atractivo turísticos, porque la oficina se para Rio Claro, ya que Osa es un paso tradicional para utilizar

El Lic. Pedro González González manifiesta eso fue una decisión de mis jefes yo no puedo influir, un punto mejor equitativo sería mejor Palmar Norte, ustedes tiene razón, pero mis superiores tomaron esa decisión.

El señor Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta el punto equidistante fue de 120 km yo ofrecí mi local y al final escogieron a Rio Claro, creo que mi oferta fue baja, se saco a licitación otras cosa en Palmar Sur en el antiguo club numero uno se reúnen cuatro universidades para crear una zona económica especial, que nos ayuden, lo invito don Pedro González, la próxima reunión es el 08 de abril, para que nos acompañe, esta la UNE, ITC, UNA Y UCR

El Lic. Pedro González González manifiesta estoy dispuesto a participar, vamos a estar participando en la Feria de la Esferas, he encontrado que empresas y comunidades que necesitan del I.C.T.

El señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta dentro del Plan Regulador del Parque Nacional de Piedras Blancas, desde los diez años para entrar al parque se debe entrar con un guía turístico acreditado por el I.C.T. para pedirle si nos puede ayudar para capacitar mas Guías Turísticos de nuestra zona.

El Lic. Pedro González González manifiesta ya las personas no tiene que trasladarse a San José si cumple con todos los requisitos

El señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta para sacar algunas personas para capacitarse es difícil.

El Lic. Pedro González González manifiesta el INA trabajo local y extranjero para que el Guia que se contrate brinde la mejor calidad, hay un cierto límite.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta muchas gracias por su exposición.

PUNTO 6: Sres. Douglas Quesada Pérez cédula 2-430-984, Propietario, y Domingo Marvin Martínez Obando cédula 4-163-344, Suplente del Concejo de Distrito Bahía Ballena. **ASUNTO:** Juramentación

La Presidenta en Ejercicio, le solicita a los arriba indicados, que pasen al frente y les pregunta:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Sí así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

PUNTO 7: Sr. Edwin González. **ASUNTO:** Creación de la Medicatura Forense en la Región.

No se presento.

PUNTO 8: Sr. Jorge Martínez León Vecino de Ciudad Cortés. **ASUNTO:** Recaba del Zapatero

El señor Jorge Martínez León da las buenas tardes a la señora Presidenta y a los señores y señoras Regidores y Síndicos mi presencia es que se daño mi propiedad con maquinaria municipal, yo siempre he dado permiso para que la maquinaria municipal limpie la Quebrada el Zapatero, saque el sedimento y coloque el material en mi propiedad, yo espero que la acomoden, pero esta vez no lo hicieron por lo que el terreno quedo topográficamente irregular, yo siempre voy a dar permiso, yo solo pido que me lo extiendan, yo se que la hora maquina es muy cara, yo solicito se verifique mi situación y me den una respuesta. Yo sé que hay suficiente capacidad y se pueda arreglar, otro asunto es que a la par de mi lote, hay un lote que es del Lic. Olivier Pérez está muy montado, se meten muchachos a fumar droga, la municipalidad tiene potestad para limpiar y cobrarle al dueño de la propiedad, pido que se le notifique al dueño, aprovecho la visita de otro lote diagonal a los Tribunales de Justicia, he visto como han asaltado a la gente, otra situación cayeron unas ramas a la Quebrada y el operador de la municipalidad me las hecho a mi lote y eso pesa demasiado, otros punto al frente de mi casa no hay salida del agua, ahora con la emergencias que paso, todo el barro llego a mi casa y hay una vía pública, en ese tiempo estuvo un señor Manuel no quiso limpiar, ahí se parquean los carros de los juez y funcionarios de los Tribunales da mal aspecto ensuciar la vía pública, que esta comisión vea esto. Señora Presidenta yo le pido que conforme una comisión y verifique estas situaciones, yo estoy dispuesto a colaborar, yo les agradezco mucho la atención y hacer conciencia y que me afecta.



La señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta solicitarle a Enoc Rugama nombrar una comisión y que German Soto nos ayuden para ver esta situación.

El señor Walter Villalobos Elizondo Regidor Propietario coordinar con el Departamento de Administración tributaria para que hagan la inspección.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta yo pienso que le pasemos la nota a la Administración Tributaria, para que envíe a los inspectores y hagan la inspección de la situación planteada por don Jorge Martínez y se le resuelva este problema.

PUNTO 8: Sra. Maria Estela Aguilar Corella Vecina de Dominicalito. **ASUNTO:** Respuesta a documentos entregados a esta Municipalidad.

La señora Maria Estela Aguilar Corella tenga todos muy buenas tardes y es un honor estar antes ustedes, siento que son personas con muy buena intención por la comunidad que Dios les brinde la ayuda, en cuanto a mi participación decir traje dos documentos y envié otros y no he tenido respuesta. Se habla de un boulevard, se le demolió a dos compañeros, hay varios chicanos, en cuanto a la presentación de doña Alicia, promovió el proyecto de vivienda, el recibido está en la zona pública, los pescadores de Dominicalito no usan el recibidor, son personas de Puntarenas, lo que quiero decir que no es correcto, doña Alicia alquilado, es un empresario, yo sé que son pescadores de Puntarenas, don Ricardo es el patrón de ellos, lo que dice doña Alicia es don Ricardo, no los pescadores de Dominical, yo quiero que ayuden a los pescadores, doña Alicia ya ha utilizado mucho la zona pública, en cuanto a mi caso me demolieron mi casa a puertas cerradas, me gustaría que estuviera don Alberto Cole, dicen que tienen una orden, yo les tengo un juicio no se ha terminado y no tiene una orden, son muchos los engaños y suficientes, esto me ha engrandecido y estar cerca de Dios, ahorita no estoy en la playa, en este momento estoy en Ciudad Cortés estar en reposo estoy enferma. Ustedes puede preguntar como yo tengo la playa, he sembrado árboles, tengo un informe del MINAET, no lo tengo aquí lo tengo en los Tribunales, contarles que gane un concurso sobre un libro que escribí es un testimonio y lo publicaron, luego se los traire, participe con diecinueve países y gane por Osa, a pesar que he sufrido tanto, espero tener respuesta de mis notas que deje y otras. No tengo nada que esconder, el pueblo es ZMT.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta las notas que usted envió se remitieron al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis muchas gracias por su exposición.

El señor Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta para este viernes 04 de marzo se va a llevar la audiencia.

La señora Maria Estela Aguilar Corella manifiesta yo presente un Recursos de Amparo, porque no se había hecho la audiencia pública con respecto al Plan Regulador de Playa Dominical, Sala ordeno con lugar se realice dicha audiencia, después del acuerdo hacerlo. Hubo una reunión urgente sobre el cambio.

El señor Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta hable con Isabel Chaves y alguna gente se le comunico para el viernes.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta muchas gracias por su visita.

PUNTO 9: Lic. Jose Alberto Cubero Carmona Vecino de Ciudad Cortés. **ASUNTO:** Temas Deportivos.

El Lic. Jose Alberto Cubero Carmona da las buenas tardes señores y señora Regidores que me ponga atención lo que le voy a presentar hoy lo hago con cariño por el Cantón de Osa. Los señores Regidores que tomen atención, estuve la semana pasada en la Contraloría General, O.I.J. y el Tribunal Supremo de Elecciones, contra el Comité Cantonal de Deportes de Osa. Aquí no se mueve nada, es cierto se ha visto al fiscal comiendo con el fiscal, yo presente la denuncia en la fiscalía y se los voy a entregar a ustedes, hay cheque girados por una regidora, les voy a dar una síntesis terjedara, el artículo 165 del código Municipal, cuidado pueden cancelarse las credenciales. Señores Regidores no estoy acusándolos a ninguno de ustedes, no valla que un acuerdo tomado por ustedes soliciten la cancelación de credenciales; yo sé estoy defendiendo a los deportistas, varias veces se los hice saber al señor Alcalde Municipal, este tipo de nombramientos a este Concejo Municipal y puede ser disfrazado, se presento un Recursos Extraordinario con respecto al Comité Cantonal de Deportes de Osa, el concejo, falta de conocimiento de jurídicos, yo no los culpo por ese informe que manda jurídicos al Concejo Municipal. Sesgadamente tergiversa los que dice el código Municipal en su artículo 165. Ninguno de ellos son miembros de alguna organización deportiva, en el informe, no es lo mismo ser representante que ser miembro, se habla de la Ley 7800, organizaciones deportivas con cedula jurídica, dos de la Municipalidad no tres, los otros dos de las representaciones deportivas, se desvezo esta palabras y hay un engaño es requisito a la hora de nombrar a los miembros presentar el currículo de cada uno de ellos es un requisito, el señor Secretario me envía una nota e indica que presentaron el currículo yo quiero dejar la denuncia al

Concejo Municipal, con todo respeto, no tengo ningún malestar, aquí no hay donde que investiguen. Aquí hay que tomar decisiones no vallamos a incurrir en incumplimiento de deberes que son fundamentales por cancelar la credenciales

La señora Rosa Mejías Alvarado solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que buen investigador, cuando Osa gasto diez millones, que lastima que no lo conocí.

La señora Sonia Segura Matamoras Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta como me duele su actitud por eso se va a ver una mancha negra, esa cosas duelen, que la señora Regidora no tiene que ofrecer, de que vivían los deportistas, solo le pido que continúe la investigación.

El Lic. Jose Alberto Cubero Carmona manifiesta si compraron carne a esa señora no podían, porque no le compraron a Juan o Pedro Es un delito y es el código municipal el que lo dice, cuando llego un miembro del comité de deporte, yo le presente factura por doscientos cinco mil colones, por un instructor, yo le pago, lo lógico que el cheque tiene que salir a nombre mío, me dice te consigo ciento cincuenta mil colones, yo me enoje, yo fui donde el señor Presidente señor Fulvio y le dije yo no estoy pidiendo limosna me dijo que fuera a donde don Johnny que le devuelva el resto. Yo no estoy en la corrupción, si tiene los cincuenta y cinco mil colones pregunte.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta primero que nada calmar los ánimos, don Alberto Cubero el Concejo le recibirá la renuncia, tranquilo, no le grite a los compañeros, uno de esos cheques con el dolor del alma tengo una nota de la Contraloría General. Como abogado un ente de la municipalidad me pidió mis servicios profesionales, no tengo dedicación exclusiva por la municipalidad, el administrado es quien me va a pagar. Hice la consulta y tengo que pedir permiso y esperar que me autoricen para que me giren un cheque a mí, hay un delito, lo hice a manera personal la consulta, ver la situación jurídica, si ella tiene una autorización para poder hacer eso.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta don Alberto Cubero su exposición a terminado.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta en cuanto al punto 2 si recurrimos al Comité Cantonal de Deporte nos de un informe económico, la auditora está mandando a pedir información, existe anomalías, esto no es de pelear, pienso que somos colegas, tomaremos una decisión, pienso que no se puede tacar, hay copia de las pruebas, señora Presidenta solicitarle a la auditora un informe sobre ese informe económico, no podemos dejar que se nos pase por la nariz, hacer bien las cosas.

El Lic. Jose Alberto Cubero Carmona manifiesta yo tengo un lote que el señor Alcalde, tengo un informe, se le sigue un acto al señor por eso segregación yo estoy, no estoy declarando ser enemigo del señor Cole.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta no se ha podido comprobar eso que usted menciona, por desgracia de esto yo hice la escritura, en ningún momento se ha mencionado esto, no es cierto así yo no le permito eso, yo le certifico esto, si tengo que decirle algo se lo digo en la cara, si no tiene certeza que ella no se lo acomodo.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta tiene la palabra el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal manifiesta no vamos a llegar a ninguna parte, no remedia con discutir cosa aun dado don Jose Alberto Cubero a usted le asiste el derecho, el Concejo Municipal y a otros, presente las pruebas, total y rotunamente respeto su decisión, nunca nada ha venido a decir cosas, la denuncia que presento se le dará el debido tramite o proceso, esto no es un tribunal de Justicia, es un Concejo Municipal, la compañera Jessica Hernandez se defenderá, desde que yo llegue aquí es un escaneo cada cosa que haga, me han denunciado, han hecho treinta mil fiesta, celebrando que me baje las credenciales, por un rato, hay muchas cosas que hacer por este Cantón que tanto lo necesita. Usted tiene su derecho seguir asiendo su gestión, quiero decirle que usted sigue siendo mi amigo, en lo que pueda ayudarle con mucho gusto. En un estrado judicial severa esto hay gente que no está aquí presente. Vamos a ver sus documentos, que cada uno se defienda. El comité Cantonal de Deporte debe dar una aclaración a este Concejo Municipal, el informe que se envié se tomara el acuerdo, la gente de este Cantón es honorable, aquí los señores Regidores toman la mejor decisión, no hace falta levantar la voz, y con todo respeto refiérase al caso y llevemos las cosas en paz, la noble idea queremos lo mejor para este Concejo Municipal y para el Cantón gracias.

El señor Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta, varios de nosotros no conocimos el Concejo anterior, quien fue que nombro al Comité Cantonal de Deportes de Osa, yo no estuve de acuerdo con el nombramiento que se hizo. Roy que ha obtenido grandes premios para Osa, lo felicito y que siga adelante.

El Lic. Jose Alberto Cubero Carmona manifiesta el Recurso señor Alcalde, la responsabilidad está en el Concejo Municipal.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio manifiesta señor Cubero usted viene a hablar cosas de deporte, métase usted como presidente

El Lic. Jose Alberto Cubero Carmona manifiesta yo estoy postulado.



PUNTO 10: Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto. **ASUNTO:** Presentación Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2010.

La Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto da las buenas tardes voy a explicarles muy breve, y que ustedes me hagan las consultas. En cumplimiento de lineamiento dados por el Sr. Alcalde, se remite nuevamente la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010. Como ya es de conocimiento de este honorable Concejo, la misma fue presentada ante ustedes el día 14 de febrero, en la cual se reflejó una diferencia con el Saldo en Cajas por la suma de ¢72.034.357,15, por este motivo conjuntamente con los subprocesos de contabilidad, tesorería y la presencia del Sr. Alcalde, se ha analizado y revisado minuciosamente toda la información relacionada (ingresos y egresos reales del año 2010), logrando disminuir la suma de la diferencia a ¢ 46.038.196,46.

Por lo anterior, este Informe de Liquidación Presupuestaria se vuelve a presentar, para su respectivo conocimiento y aprobación, ya que, así es requerido por el ente contralor, para su estudio y el monto que aun se encuentra como diferencia, se dejara pendiente, para que se continúe su análisis, en los periodos anteriores que sea necesario, para dar con el tipo de ingreso a que corresponden estos fondos. Además, en virtud de que a la fecha aun no se ha logrado ajustar totalmente la diferencia, es que la Alcaldía de Osa determino, solicitar respetuosamente a la Contraloría General, una prorroga de un mes calendario como mínimo, para identificar a qué tipo de ingreso pertenecen esos recursos, que aparentan ser depósitos no registrados o contabilizados en libros. Vamos a continuar verificando donde está el problema. Les pedimos nos ayuden para enviar la información que está solicitando la Contraloría General de la República

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta tengo una duda con el pago al Club Deportivo Osa, se le giro o que

La Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto manifiesta el giro se hizo de acuerdo a los ingresos que tenemos en la realidad, los ingresos entraron en las arcas y se giro de más, debe rebajarse.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que significa automático y resultado final, yo digo por la Junta Regional JUDESUR este monto.

La Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto manifiesta son formulas de la Contraloría General de la República. Tenemos un superávit de ciento cuarenta millones.

El señor Walter Villalobos Elizondo solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta cuando pedimos una prorroga de un mes cuales el máximo, cuanto da la Contraloría General de la República

La Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto manifiesta debemos presentar mañana y cumplir con la Contraloría General, ya que por esto no sea podido presentar el extraordinario.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal manifiesta es una situación la municipalidad viene atendiendo con una diferencia positiva, no es que falta dinero, sino tenemos más dinero, hay un subregistro que estamos revisando. El informe de liquidación tiene que estar bien especificado, todo tiene que calzar. Debemos cumplir hemos hecho un esfuerzos, ha sido muy interesantes la práctica Presentamos un informe de evaluación a la Contraloría General de la República. Se vieron aspectos asociales y culturales tuvimos un 52% es un detalle tenemos que trabajar más, estamos trabajando en Normas, Reglamento y Manuales en los próximo mese estaremos presentándoselos el Reglamento Autónomo, se conformo una comisión y está en análisis.

El señor Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta si aprobamos este informa para enviar a la Contraloría General va a faltar plata.

La Licda. Susana Arce Aguilera Encargada de Presupuesto manifiesta se le dejo claro a la Contraloría General que tenemos pleno conocimiento y seguir buscando la diferencia, ellos necesitan la información con el SIM.

La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta yo le pido señora Presidenta que se remita a la Auditoría Interna y nos de el visto Bueno de las dos liquidación.

Constancia del Secretario Municipal: La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio da diez minutos para que lean el acta para su aprobación.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 08-2011.

PUNTO 1: La señora Norma Collado Pérez Presidente en ejercicio antes de someter a la aprobación el **Acta Ordinaria N°08-2011**, indica que si hay alguna objeción o corrección a la misma. La señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria solicita que conste en actas la siguiente observación:

1. En la Pagina 6, Capítulo VI. Correspondencia, punto 5 solicito que yo voy a participar en dicha actividad como parte de la Comisión de Vivienda.

2. En la Pagina 18, Capítulo VIII. Acuerdos y Mociones, Acuerdo 2, solicito que conste en actas si hay alguna reunión el 04 de marzo del 2011, no vale si se realiza la Audiencia Pública, con respecto al Plan Regulador de Playa Dominical.

Luego de efectuadas las anteriores observaciones o correcciones, la señora Norma Collado Pérez Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Ordinaria N° 08-2011** es APROBADA en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin se apega al artículo 48 del Código Municipal.

Observaciones: Al ser las dieciocho horas y cinco minutos de la noche se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe oficio DEU-PGL-058-2011, de fecha 23 de febrero de 2011, suscrito por Regan Jimenez Villalobos Enlace Región Brunca Programa de gestión de Local, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Dirección de Extensión Universitaria, UNED, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

La Universidad Estatal a Distancia, UNED, a través del Programa de Gestión Local, PGL, en el marco del instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local", está realizando un conjunto de acciones educativas, tales como cursos, talleres, foros, encuentros, campañas y estudios, en el ámbito municipal como comunal en diversas regiones de nuestro país.

Como parte de estas acciones educativas, se iniciará un proceso de capacitación sobre instrumentos Técnicos para el Desarrollo Organizacional" dirigido a funcionarios y funcionarias de las 6 municipalidades de la región Brunca, así como, Capacitación al Sector Público vinculado con el quehacer Municipal y Desarrollo Local", dirigido a directores y directoras regionales de Instituciones de Gobierno.

En una nota anterior, oficio número DEU-PGL-025, se solicitaba esta sala de sesiones para realizar 2 actividades de capacitación, sin embargo, por razones de programación, las fechas han cambiado.

Por lo anterior, nuevamente recorro a la buena disposición de este Concejo Municipal, para solicitar el préstamo de la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa para realizar las capacitaciones mencionadas en esta nota.

Los días que estaremos requiriendo de este espacio son:

- 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de marzo.
- 4, 5, 6, 12, 13, 25, 26 y 27 de abril.

De 8:30 a.m., a 4:00 p.m. En estas sesiones a los y las participantes se les dará un refrigerio al inicio y final de cada sesión y almuerzo al medio día. El equipo que se requiera en las sesiones lo aporta la UNED.

Ruego considerar esta solicitud de préstamo y confirmar dicha solicitud a de mi persona a los teléfonos 8865-2215 ó 2783-2974, o al correo electrónico: rjimenezv@uned.ac.cr. A la vez, solicito las disculpas por los cambios realizados, y el inconveniente que este pueda generar.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dejar abierta dicha actividad para los señores Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes que deseen participar. Además se autoriza el uso del Salón de Sesiones con las fechas indicadas en dicha solicitud, para el desarrollo de dicha actividad. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Comuníquese

PUNTO 2: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0226-2011, de fecha 02 de marzo de 2011, suscrito por Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa.

Por medio de la presente me permito solicitar de su autorización con el fin de iniciar el proceso de contratación, para la remodelación del Nuevo Salón de Sesiones de la municipalidad de Osa

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para que inicie el proceso de contratación para la remodelación del Nuevo Salón de Sesiones Municipal.



Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Walter Villalobos Elizondo. Los Regidores Propietarios Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin no votan. Comuníquese

PUNTO 3: Se recibe nota, de fecha 14 de febrero de 2011, suscrito por el MBA. Manuel de Jesús Ureña Rojas Director Regional IDA a.i., dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

El instituto de Desarrollo Agrario, convencido que el Sector Rural ha sufrido importantes transformaciones y afronta grandes carencias, cuya atención demanda acciones concretas encausadas a través de procesos de desarrollo territorial, ha estimado conveniente realizar una sesión de trabajo para abordar a profundidad esta temática, con participación del sector privado y público.

En esta sesión de Trabajo, el instituto de Desarrollo Agrario y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, junto con el Programa de Desarrollo Rural abordaran el marco conceptual y estrategia para fortalecer los esfuerzos de Desarrollo Territorial.

Por la importancia del tema y reconociendo que la participación es fundamental, para alcanzar la meta propuesta, se le extiende cordial invitación para que nos acompañe a La actividad que se celebrará el VIERNES ONCE DE MARZO A PARTIR DE LAS 8:30 AM, EN EL HOTEL CENTRO TURISTICO NEILLY, doscientos metros al oeste de las antiguas plantas del ICE en Ciudad Neilly.

Su presencia es necesaria, ante la premisa que el desarrollo territorial es posible, en el tanto se construyan y fortalezcan canales de comunicación y participación de todos los actores. Se agradece confirmar la asistencia del o la representante a los teléfonos 2771-8100 o al 2771-86-66 con Nancy Delgado

10

Una vez visto y analizado la presente nota, la señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio procede a nombrar al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal y al señor Walter Villalobos Elizondo Regidor Suplente para que participen en dicha actividad. Además coordinar con la Administración Municipal el Vehículo. Comuníquese

PUNTO 4: Se oficio AZM-0053-2011, de fecha 10 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla Abogada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Después de saludarlos muy respetuosamente me dirijo a ustedes para remitir nota presentada por el señor Víctor Manuel Umaña Méndez, Apoderado Generalísimo del Señor José David Umaña Méndez, en la que solicita se solicite al IGN, una revisión del amojonamiento del terreno en solicitud de concesión en el sector costero de Domicinalito de Osa.

Lo anterior por cuanto corresponde al Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo, de autorización para que el interesado lo presente ante el Instituto Geográfico Nacional, corriendo por cuenta del interesado los costos que esto representa.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA autorizar al señor Víctor Manuel Umaña Méndez Apoderado Generalísimo del señor Jose David Umaña Méndez. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin Para que coordine con el IGN el amojonamiento de la parcela situada en el sector Costero de Domicinalito, Distrito Cuarto, Bahía Ballena, Cantón Osa, propiedad solicitada en concesión, siempre y cuando los gastos en que se incurran corran por cuenta del administrado. Comuníquese

PUNTO 5: Se recibe Informe MUNOSA-PSJ-07-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Mónica Alaníz Bedaña Asiste Legal a.i., con el V.B. Licda. Leidy Martínez Gonzalez Asesora Legal Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal, el escrito consta de 08 folios, el cual manifiesta:

Por este medio procedo a dar respuesta a la consulta, realizada mediante transcripción n°1645-2010, sesión extraordinaria N° 21-2010, capítulo IV. Correspondencia, Punto 26, celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en la cual se recibe documento suscrito por la señora administrada Hilda Rodríguez Bolaños, de fecha 11 de noviembre de 2010, dirigida al honorable concejo municipal, así como a nota dirigida a este departamento de servicios jurídicos de fecha 03 de enero del año 2011 emanada por la administrada Hilda Rodríguez Bolaños. Este departamento de Servicios Jurídicos Municipal, procede a emitir la siguiente opinión.

1- ANTECEDENTES

a).- Que se dirige ante el honorable concejo a revocar la sesión en la cual le niegan el derecho que tiene sobre la propiedad, ubicada en Barrio El Precario, de Ciudad Cortés de Osa.

b).-Que su propiedad cuenta con un plano catastrado P-1449696-2010, realizado por el topógrafo Warner Nájera Ramírez, que mide ciento setenta y seis metros con seis decímetros cuadrados, debidamente inscrito, el cual fue autorizado por la municipalidad de

Osa, el día 13 de setiembre de 2010, por el señor topógrafo Mario Alvarez Córdoba, firmado y sellado por el mismo.

c).- Se refiere al pago de ochenta mil colones de honorarios al topógrafo Warner Nájera Ramírez.

d).- Alega que es contribuyente de bienes inmuebles, que realizó la declaración en base al plano que posee.

e).- Alega en escrito de fecha 03 de enero del año 2011, que ella realizó la declaración y el pago de impuestos en este ayuntamiento, con la copia del plano P-1449696-2010, asimismo cuestiona el motivo de no aparecer en el sistema de el departamento de administración tributaria como contribuyente.

II.- ANÁLISIS DEL CASO.

Analizando la documentación adjuntada en la transcripción número 1645-2010, se determina lo siguiente:

1.- Primeramente que no se puede revocar una sesión completamente, ni ordinaria ni extraordinaria del Concejo Municipal, por cuanto la misma abarca diversidad de solicitudes y temas de interés general y no propiamente particular, asimismo lo que se puede anular es un acuerdo pero en el caso específico de la administrada Hilda Rodríguez Bolaños, la anulación del acuerdo es improcedente, en primer orden de ideas porque no identifica el acuerdo, que fue solicitado y además porque carece de fundamento legal, por cuanto no existe derecho real constituido sobre la propiedad.

2.- Haciendo referencia al punto b de los antecedentes, es necesario indicarle a la administrada que ella no es propietaria de ningún bien en este cantón, puesto que el lugar en donde ella y su familia habita es propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de este ayuntamiento. Además es de pleno conocimiento de la señora Rodríguez Bolaños, que la poseedora legítima de los 343 metros cuadrados de dicha propiedad es la señora Ruth María Sánchez, ya que dicha porción de terreno fue adjudicada mediante un proyecto de vivienda de ayuda social a la señora Ruth Sánchez, sin embargo todavía no se encuentra a nombre de la misma, si no a nombre de este municipio lo anterior por las limitaciones que indica el artículo 62 del código Municipal. Además es importante recalcar que el hecho de tener plano catastrado de una propiedad o de una porción de terreno no genera el derecho de propiedad, es decir el tener un plano debidamente catastrado no quiere decir que la persona es dueña de la propiedad.

Con respecto a lo indicado en el punto b de los antecedentes, en lo referente que dicho plano fue autorizado por esta municipalidad, el día 13 de setiembre de 2010, por el topógrafo Municipal señor Mario Alvarez Córdoba, lo antes indicado es cierto pero fue una autorización para efecto de catastro no para autorizar una segregación.

3- Según lo indicado en el punto c de los antecedentes, la señora Hilda Rodríguez Bolaños, incurrió en el gasto de ochenta mil colones netos por pago de servicios profesionales al señor topógrafo Warner Nájera Ramírez, hecho que alega que no hubiera pagado dicha cantidad si el topógrafo municipal no hubiera avalado el plano catastrado antes citado, asimismo cabe indicar que la administrada estaba contratando un profesional en el campo, al cual realmente le tuvo que indicar el fin del plano, si realmente la señora Rodríguez Bolaños se lo informo al señor topógrafo Nájera Ramírez, que era para segregar un lote que mide en su totalidad 343 metros cuadrados, una porción de ciento setenta metros cuadrados, era deber del profesional contratado por la administrada indicarle que para dicho fin no se podía realizar el plano, puesto que no cuenta con la medida mínima requerida por el plan regulador Urbano aprobado y publicado en el alcance número 25 de la gaceta del 13 de mayo de 1997, siendo el señor Warner Nájera conector del plan regulador urbano y topógrafo que trabaja en este cantón. Con respecto al pago de honorarios ese es un asunto de interés privado y no público competente a este municipio.

4.- Asimismo, se consulto por medio de oficio MUNOSA-PSJ-47-2010, al departamento de administración Tributaria, si la administrada se encontraba como contribuyente de algún tipo de impuesto o servicio, asimismo si a efectuado alguna gestión en cuanto a declaración de propiedad o solicitud de visado de plano, todo lo anterior para dar una mejor respuesta a lo que se señala en el punto e de los antecedentes, sin embargo de conformidad a la contestación dada por el departamento de administración Tributaria de este ayuntamiento mediante oficio SAT-MUNOSA-0060-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, se determina que de acuerdo al Sistema de Integración Municipal (SIM), no se encuentra la administrada Rodríguez Bolaños como contribuyente, por lo cual no aparece Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Asimismo se indica que mediante consulta efectuada en la página web del Registro Nacional, no aparece propiedad alguna registrada a nombre de la aquí administrada. Además en consulta realizada en la base de datos de Sistema Integrado de Procesos Municipales (SIPMAM), no se registran solicitudes de planos catastrados a nombre de la administrada desde el año 2010 hasta el día de hoy. Por ende no se comprueba lo alegado en el antecedente e del presente informe.

5.- Es importante indicar que independientemente del conflicto de interés privado que surta entre las partes, este ayuntamiento está imposibilitado de otorgar escrituras o donaciones con ese objeto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal.

III.-CONCLUSIONES DEL CASO.

Que efectivamente se trata de un problema entre privados, la propiedad en litis es registralmente de este ayuntamiento, que según los datos que existen en esta corporación municipal la señora Hilda Rodríguez Bolaños, no está entre las personas beneficiarias de dicho proyecto social, si no la señora Ruth María Sánchez Fajardo. Que no puede responder este municipio por los gastos en que incurrió la

objetante ya que estamos ante la presencia de una compra venta privada de un bien inmueble con limitaciones, puesto que pertenece al Estado. Que actualmente y de conformidad con el artículo 62 del código Municipal esta municipalidad no puedo donar propiedades. Ya que dentro del contexto del acápite 62 del citado código, es tajante al indicar que solo podrá donarse, por medio de ley especial, no obstante dicha ley especial no ha sido emitida por la Asamblea Legislativa, debe de realizarse un proyecto de ley e enviarse a la Asamblea Legislativa para que sea estudiado, hasta no existir dicha ley no se puede donar ningún bien inmueble perteneciente a este ayuntamiento, independientemente de quien ostente la posesión. Se adjunta certificación, extendida el 01 de diciembre de 2010 en la cual se indica que la administrada Rodríguez Bolaños no es contribuyente, copia de arreglo de pago por infracción a la ley de construcciones, así como oficio SAT-MUNOSA-0060-2011.

Una vez visto y analizado el presente Informe, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA acoger el Informe MUNOSA-PSJ-07-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Mónica Alaníz Bedaña Asiste Legal a.i. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Se le transcribe a la administrativa. Comuníquese

12

PUNTO 6: Se recibe nota, de fecha de 28 de febrero de 2011, suscrito por Marilin Arroyo Medina cédula de identidad 6-354-145, dirigido al Concejo Municipal de Osa, al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y Comisión de Vivienda, el cual manifiesta:

Asunto: Solicitud de lote.

Estimado señor Alberto Cole, Concejo y Comisión de Vivienda, me dirijo hacia ustedes por este medio deseándoles lo mejor en este año. El motivo de mi comunicado es para ver si me pueden ayudar con un lote o laguna referencia para vivir con mis hijos yo soy madre soltera y tengo tres hijos menores de edad y los tres hijos menores de edad y los tres están estudiando yo me separe con mi marido hace un año y el solo me ayuda con ¢ 100.000.00 colones mensuales como usted comprenderán es un ingreso muy bajo para mí ya que tengo que pagar ¢ 40.000.00 de alquiler de casa, luz, agua, medicinas, vestido y alimentación. Aunque mis gastos son muchos yo tengo que jugármela con esos ¢ 100.000.00 colones y de vez en cuando que hago ventas aquí en mi casa para así poder ajustar con lo que me haga falta yo nunca he recibido ninguna ayuda social y a mí se me hace difícil trabajar ya que no tuve la oportunidad de estudiar no tengo ni el sexto grado de escuela y si voy a buscar trabajo eso es el primer obstáculo y el padre de mis hijos solo eso me quiere dar y porque me lo da a las buenas porque el dice que si le pego la pensión alimenticia me va a dar menos entonces yo salgo perdiendo. Si en ustedes esta la oportunidad de brindarme un lote se los voy agradecer. Muchas gracias. Que dios los bendiga.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para su valoración. Comuníquese

PUNTO 7: Se recibe nota, de fecha 21 de febrero del 2011, suscrito por Jorge Arturo Rojas Núñez, cédula de identidad 6-392-704, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 05 folios, el cual manifiesta:

La presente es para saludarlos de la manera más atenta y respetuosa que se merecen, deseándoles éxitos en sus labores, a la vez paso a notificarles que yo Jorge Arturo Rojas Núñez, Cédula 6- 392- 704, me ofrezco como PROVEEDOR para la recolección de basura. Cabe recalcar que fui pionero con esta iniciativa en la zona de Agujitas de Drake, ya que ofrecí mis servicios hasta el momento en que la Municipalidad de Osa asumió dicha actividad, por lo cual debo expresar que cuento con experiencia y que en dicha labor hubo mucha aceptación por parte de la población.

Por otra parte es innegable la preocupación que existe por parte de los ciudadanos y de los funcionarios del cantón de Osa, con respecto al manejo de los desechos sólidos, y por supuesto esto puede traer beneficios a las actividades tanto conservacionistas como turísticas que traen progreso a esta región, por lo tanto se le debe dar un lugar importante en la política municipal, dando un ejemplo de visión y planificación a futuro.

Hago también de su conocimiento que cuento con un Camión de 6 toneladas y un Toyota de 2 toneladas, además cuento con los permisos de SENASA y el CVO, además estoy inscrito como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Proveeduría para su valoración. Comuníquese



PUNTO 8: Se recibe oficio PAI-0021-2011, de fecha 02 de marzo del 2011, suscrito por la Licda. Isabel Madriz Mora Auditora Interna I., dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

En respuesta a transcripción No PCM-No 188-2011 del '11 de febrero, acuerdo de la sesión ordinaria 6-2011, para que esta Auditoría Interna proceda con el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por el Comité Cantonal de Deportes en relación con el Presupuesto Ordinario 2010, se determina lo siguiente.

Con el fin de proceder con el análisis solicitado esta Auditoría Interna requiere la siguiente información:

1. Presupuesto 2010 debidamente aprobado por Concejo Municipal
2. Libro auxiliar de bancos que lleva la tesorería del Comité Cantonal de Deportes
3. Comprobantes de cheques emitidos en el año 2010, con sus respectivos comprobantes de pago o facturas
4. Estados de la cuenta No 086-001162-4 del año 2010
5. Idoneidad al día del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Por lo tanto, esta Auditoría Interna en cumplimiento de sus funciones y en aras de brindar un servicio orientado a fortalecer el Sistema de Control Interno, sugiere que el Concejo Municipal solicite la información requerida para proceder a realizar un estudio especial y remitirlo con las observaciones y recomendaciones necesarias, de acuerdo con el bloque de legalidad. Auditora Interna 1.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA solicitarle al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa aporte la siguiente información: 1. Presupuesto 2010 debidamente aprobado por Concejo Municipal 2. Libro auxiliar de bancos que lleva la tesorería del Comité Cantonal de Deportes, 3. Comprobantes de cheques emitidos en el año 2010, con sus respectivos comprobantes de pago o facturas, 4. Estados de la cuenta No 086-001162-4 del año 2010, 5. Idoneidad al día del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Para remitirlo al Departamento de Auditoría Interna para su estudio especial. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin Comuníquese

PUNTO 9: Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, de fecha de 23 de febrero del 2011, suscrito por Alicia Laidley Briceño vecina de Dominicalito de Osa, Proyecto Pozo Azul, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 06 folios, el cual manifiesta:

La suscrita, Alicia Laidley Briceño, viuda, comerciante, vecina de Dominicalito de Osa, proyecto Pozo Azul, con cédula de identidad número nueve — cero tres seis — uno uno ocho, me permito incoar formales Recursos de Revocatoria con Apelación en Alzada contra la notificación realizada a mi persona el día de fecha 18 de febrero del presente año, sobre la ocupación que he venido haciendo en la zona marítimo terrestre, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Que la suscrita, con la autorización de la Municipalidad, ha venido ocupando un inmueble en la zona marítimo terrestre desde 1967, dedicado a un recibidor de pescado y un cuarto para uso del cuidador de las instalaciones.

SEGUNDO: Que esta ocupación ha sido al amparo de las disposiciones legales, tanto así que en el año de 1997, mediante sesión ordinaria número 70, celebrada el día 6 de diciembre de 1997, fue aprobado el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO 1. PUNTO B. Se acuerda autorizar temporalmente el uso y funcionamiento del recibidor de pescado en Dominicalito.”

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, es claro y notorio que la suscrita cuenta con una autorización de la Municipalidad para poder operar como hasta ahora lo ha venido haciendo, motivo por el cual, la notificación aquí impugnada carece de todo fundamento, careciendo de toda motivación, así como de los demás elementos esenciales de todo acto administrativo, por lo que el mismo deviene en absolutamente nulo.

CUARTO: La actividad que realizo en el inmueble, cuenta además con el Certificado Veterinario de Operación CVO, otorgado por el Servicio Nacional de Salud Animal —SENASA- y la Licencia de Operación para Puesto de Recibo, otorgada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura —INCOPECA-.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Los presentes recursos se basan, por lo dicho en los artículos 128, 158, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, 156 siguientes y concordantes del Código Municipal, así como la ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

PETITORIA

Vistas las anteriores manifestaciones, solicito sea revocado el acto en cuestión. En su defecto, sean elevados los autos para ante el superior.

PRUEBAS

Adjunto copias de los siguientes documentos

- Certificación de acuerdo del Consejo Municipal de Osa que autoriza la ocupación y uso específico del inmueble.
- Certificado Veterinario de Operación emitido por SENASA.
- Licencia de Operación para Puesto de Recibo otorgada por INCOPECA

NOTIFICACIONES

Las atenderé en Domicinalito de Osa, en el recibidor de pescado.

Una vez visto y analizado el presente Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por la señora Alicia Laidley Briceño, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis correspondiente. Comuníquese

14

PUNTO 10: Se recibe nota, de fecha 22 de diciembre de 2011, suscrito por el Sr. Ricardo Quiros Mejías vecino de Domicinal, dirigido al Concejo Municipal de Osa y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el escrito consta de 04 folios, el cual manifiesta:

YO, RICARDO QUIROS MEJIA, de calidades y vecindarios conocidos como el Solicitante de la Concesión Municipal, ante ustedes con respeto manifiesto:

PRIMERO: Cumpliendo con la Recomendación de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, de ponerme al día con mis obligaciones, sea de la Transcripción N. 856-2010, manifestó lo siguiente:

SEGUNDO: Aporto comprobante de pago de el último pago del Canon realizado en la propiedad que se está realizando dicha solicitud de Concesión, propiedad que tiene el Plano Catastrado número P — 1433577-2010; Es todo, ruego resolver de conformidad;

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar el visto bueno para la construcción de una bodega provisional, para mayor seguridad de la misma propiedad del administrado. Se interpreta que no es una construcción permanente según la Ley 6043. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese.

PUNTO 11: Se recibe nota, de fecha 02 de marzo de 2011, suscrito por el Sr. Jorge Martínez León, cédula de identidad 6-160-989, Vecino de Ciudad Cortés, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

En forma atenta y para los trámites correspondientes, con base en los artículos 29-30 y 31 de la Constitución política de la república de Costa Rica y el derecho de propiedad privada; solicito a este Concejo Municipal, conformar una comisión con el fin de inspeccionar daños hechos a mi propiedad, con maquinaria municipal. Así mismo solicito los mismos sean reparados lo más pronto posible.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Administración Tributaria para que proceda a practicar inspección en el lugar y remita un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese

PUNTO 12: Se recibe nota, de fecha 01 de marzo de 2011, suscrito por el Consejo Pastoral, Junta de Educación, Patronato Escolar y Asociación de Desarrollo Integral de Domicinal, dirigido a los Regidores Municipales, al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y a la Licda. Isabel Chaves Jefe Zona Marítimo Terrestre, el escrito consta de 03 folios, el cual manifiesta:

Respetuosamente solicitamos nos certifiquen copia del acta municipal, donde aprobaron los permisos para las fiestas de envision (evento a realizarse en la comunidad de Domicinal, durante 4 días en el mes de Marzo).

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para que den respuesta a la solicitud planteada. Comuníquese

PUNTO 13: Se recibe nota, de fecha 25 de febrero de 2011, suscrito por los abajo firmantes Vecinos de Domicinal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 08 folios, el cual manifiesta:



Deseamos agradecerles por habernos enviado la Transcripción PCM # 184- 2011: sobre nuestra carta de oposición al Proyecto del Boulevard para Playa Dominical; y al final de esta dice: Una vez visto y analizado la presente nota el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del misma al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que detalle el Proyecto, si afecta o no el proyecto. Comuníquese. Entonces aprovechamos para adjuntarles y entregarles personalmente a cada uno de los Regidores y a los funcionarios de la ZMT el Oficio AAA-102-2011, para que por favor lo transcriban y que también lo envíen a la ZMT, para ver si lo que el Procurador de la República dice, señor Mauricio Castro Lizano, afecta o no al Proyecto.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendaciones, proceda a remitir un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese

PUNTO 14: Se recibe nota, de fecha 02 de marzo de 2011, suscrito por los abajo firmantes vecinos de Ciudad Cortés, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 042 folios, el cual manifiesta:

Nosotros los abajo firmantes todos vecinos de Ciudad Cortés Cantón de Osa, por este medio presentamos nuestra más enérgica protesta y solicitamos se tomen las medidas pertinentes y se proceda con la destitución del Comité de Deportes y Recreación de este Cantón, debido a la pérdida de confianza de los deportistas y vecinos de este cantón, con fundamento en las siguientes irregularidad que nos permitimos exponer:

1- Que existe denuncia ante la Contraloría General de la República, por un vecino de este cantón donde hace denuncias graves que han sido ratificadas bajo juramento por testigos.

2- Que existe denuncia ante la Fiscalía de este cantón contra el Comité de Deportes, donde manifestaciones de testigos han sido ratificadas bajo juramento y donde constan copias de cheques certificados por el Banco Nacional, girados y cambiados en formas irregular, e inclusive cheques girados a una Regidora, violando el Código Municipal..

3- Cheques de folios, 36, 50, 51, 56, 70, 76, 91, 97, fueron cambiados por el Presidente del Comité de Deportes por montos sumamente altos que no permite ni es política de la Contraloría General de de República.,

4- Cheques de folios 37-44-59- 68-75-89, girados a nombre de otro miembro del comité y cambiados por otras personas. El cheque del folio 89 por un monto de ¢875.774.00 fue girado al miembro del comité de deportes señor Jhonny Calderón Rodríguez y cambiado por Jorge Muñoz Hernández, quien manifestó que él lo cambio se pago su parte y le devolvió el resto al miembro del Comité, así consta en la denuncia y en declaración bajo juramento que hizo en Acta de Comparecencia del Órgano Director de la Municipalidad de Osa a petición de la Contraloría General de la República. (Se adjunta documento.).

5- Cheque de folio 92 también fue girado a nombre de otro miembro del Comité por un monto alto.

6- Once cheques girados a una sola persona Roy Vargas Zamora, quien manifestó estoy trabajando para ellos, trabajando no, ayudando al cantón, siempre por cheques, sin existir contrato alguno que respalde su dicho..

7- Existen cheques girados a Proseyco S.A. por compra de material que se desconocerse cuál es el producto que se compro y para qué, son de sumas altas, Folios, 72-87-93-99-103.

8-' Los Cheques de folios 37-44-59- 68-75-89, fueron girados a nombre del miembro del comité de deportes señor Jhonny Calderón Rodríguez y cambiados por otras personas. En prueba que se adjunta ACTA DE COMPARECENCIA DE LAS 9 HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DEL ORGANO DIRECTOR DESIGANDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA DECLARACIÓN DEL SEÑOR JORGE MUÑOZ HERNANDEZ, BAJO JURAMENTO DIJO:

"...hacia la factura del viaje por ejemplo creo que a Paraíso cobraba 110.000 mil colones, creo que a San José 120.000 mil colones por ahí, pero lo que llaman viáticos el comité me los pagaba pero yo nunca les hice factura me entiende" ¿Cómo es que si el señor Jorge Muñoz presentaba facturas por 110.000 o 120.000, a su nombre, y los cheques salían a nombre del señor miembro del Comité de Deportes Jhonny Calderón Rodríguez por un monto de ¢200.000 y curiosamente los cambiaba el señor Jorge Muñoz? ¿Porque no salían los cheques a nombre de quien emitía la factura como debe ser Jo correcto, porque a nombre de un miembro del Comité de Deporte y por un monto diferente al de la factura presentada?

9- El cheque del folio 89 por un monto de ¢875.774.00 fue girado al Miembro del comité de deportes señor Jhonny Calderón Rodríguez y cambiado por Jorge Muñoz Hernández, quien manifestó que él lo cambio se pago su parte y le devolvió el resto al miembro del Comité, así consta en la denuncia y en declaración bajo juramento que hizo en Acta de Comparecencia del Órgano Director de la Municipalidad de Osa a petición de la Contraloría General de la República. (Se adjunta documento.). Con fecha 4 de marzo del 2010, fue presentada una denuncia Anónima ante la Contraloría General de la República (ver documento adjunto) en su punto 5 se denuncia esta irregularidad. Ante la pregunta que le formula el Lic. Henry Mora Valerio miembro del Órgano director al

señor Jorge Muñoz, el Lic. Henry Mora dice. Con respecto al hecho cinco de la denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República, el testigo Muñoz Hernández Indica: "... Los viajes se iban acumulando, creo que en ese tiempo me debían cuatrocientos y algo, no me acuerdo el monto exacto, INMEDIATAMENTE FUI Y LO CAMBIE Y LES DI EL DINERO, YO LES DI FACTURAS DE LOS VIAJES Y LE DI EL VUELTO INMEDIATAMENTE EN EL MISMO MOMENTO". (Ver párrafo segundo de la Acta de comparecencia.). En la denuncia presentada en la Fiscalía a folio 11 el testigo señor Lic. José Alberto Cubero Carmona, denuncia esta irregularidad, ratificada ahora bajo juramento por la propia persona que cambió el cheque el señor Jorge Muñoz Hernández. (Ver acta de Comparecencia que se adjunta)

10- Como consta en la denuncia, el Cheque del folio 68 fue cambiado en un súper mercado que no le presta servicios al Comité de Deportes por un miembro del Comité y depositado a la cuenta de Yanci Núñez Guadamuz, el miembro del Comité de Deportes fue acompañado por en esa entonces el asistente del Alcalde, así consta en la declaración en la Fiscalía del señor Fernando Jiménez Murillo (ver documento adjunto) donde dice: "... lo único que hice fue llevar a JHONNY CALDERON para que cambiara el cheque en el Mini Súper el Pozo. Esto fue en horas de la noche....)

11- LO INSÓLITO, los cheques de los folios 63-81-96 fueron girados a una regidora de nombre JESSICA HERNANDEZ SANARRUSIA, por más de un millón de colones cada uno, persona que no tiene ningún producto que ofrecer al deporte. Violando lo tipificado en el artículo 31 inciso b, del Código Municipal, que lo prohíbe. Supuestamente por compromisos. Delito tipificado en la Ley contra la corrupción e enriquecimiento ilícito. Con fundamentos en las pruebas existentes y contundentes que constan y se aportan, solicitamos por el bien del deporte de nuestro distrito y del cantón, que se proceda a la destitución del Comité de Deportes y Recreación de Osa, a la mayor brevedad.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis. Comuníquese

PUNTO 15: Se recibe oficio TRA-0180-11-SSC, de fecha 24 de febrero de 2011, suscrito por la Karen Arias Hidalgo Secretaria Municipal Concejo Municipal Municipalidad de Pérez Zeledón, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero Alcalde Municipal con copia al Sr. Alexander Zúñiga Medina Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 042-11, artículo 4), inciso 2), celebrada el día 15 de febrero de 2011, conoció copia de transcripción-PCM-90-2011, en la cual solicitan al Concejo Municipal de Pérez Zeledón o al Alcalde la justificación del por qué dicho Concejo o Alcalde se tomaron atribuciones fuera de su jurisprudencia al juramentar las juntas de educación de los Centros Educativos del Distrito de Bahía Ballena del Cantón de Osa. Al respecto, la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, les traslada copia del documento para su respectivo análisis.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al MSc. Adrian Pérez Retana Asesor Supervisor y a la Comisión Municipal para lo que corresponda. Comuníquese

PUNTO 16: Se recibe oficio DRE-PZ-0123-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, suscrito por PhD. Omer Fonseca Zúñiga Director Regional de Educación Pérez Zeledón, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 04 folios, el cual manifiesta:

Doy respuesta a la atenta nota sobre el acuerdo tomado en N° 04-2011, celebrada el día 26 de enero del 2011, en la cual se le solicita a esta Dirección Regional de Educación, específicamente al señor MSc. Fernando Mora Navarro sobre la justificación de autorizar o permitir que Los directores de los centros educativos de Bahía Ballena juramentaran las juntas en una municipalidad donde no es la jurisdicción administrativa y territorial de dichos centros educativos, lo cual deviene en violatorio a lo establecido por el Reglamento de Juntas de Educación, a la Ley Fundamental de Educación, al Código Municipal y a la Ley de la Administración Pública. Al respecto manifiesto:

PRIMERO: Esta Dirección Regional en la persona del Señor MSc. Fernando Mora Navarro no permitió que los directores de los centros educativos de Bahía Ballena juramentaran las juntas en una municipalidad donde no es La jurisdicción administrativa y territorial de dichos centros por cuanto no le corresponde a esta autoridad la autorización, de, dichos eventos. Por otro lado cabe indicar que tampoco le corresponde a los supervisores juramentar dichas juntas. Dicha juramentación le corresponde a las municipalidades de cada cantón según su jurisdicción y son ellos los contralores de legalidad por ser los actores del nombramiento de los mismos. Así lo contiene el artículo 13 inciso g del Código Municipal vigente que dice: Es atribución del Concejo nombrar directamente a los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación. Se rescata de la norma que los nombramientos serán

efectuados directamente, es decir sin sujeción a temas o propuestas de otras entidades u órganos públicos, sin embargo en aras de dar participación a la ciudadanía y a las instituciones que rigen la materia en la toma de decisiones la municipalidad puede reglamentar el procedimiento que garantice la idoneidad de quien conforma esas juntas. Ver artículo 5 del Código Municipal. En este mismo orden de ideas hace el comentario La Dirección Jurídica del IFAM, del El Código Municipal con comentarios e índice analítico encontrado en internet. Por otro lado no le corresponde autorizar o permitir dicha juramentación por no tener ninguna injerencia dentro de ese proceso.

SEGUNDO: El señor MSc. Fernando Mora Navarro, quien fungiera como Director Regional de Pérez Zeledón hasta el 31 de enero del presente año, para constatar lo anterior, dirigió al señor Rafael Zúñiga Añas, supervisor de centros educativos del circuito 04 de esta Dirección Regional, el oficio DRE-1536-2010 con fecha 8 de diciembre del 2010, en el cual le informa textualmente; "Por medio de la presente hago de su conocimiento que en la pasada reunión de Directores Regionales en Alajuela, el día jueves 2 de diciembre del 2010, en horas de la tarde, tuvimos una reunión donde se comentó sobre el tema de Las instituciones de la costa, en la cual se firmó un convenio de colaboración donde se determinó que dichos centros educativos van a seguir siendo atendidos por la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón, pero los trámites de las Juntas de Educación como lo es la juramentación de la misma, se deben realizar en la Municipalidad de Osa." Ver documento adjunto (Oficio DRE-1 536-20 10)

TERCERO: Con lo anterior se constata que esta Dirección Regional giró órdenes con respecto a la jurisdicción administrativa y territorial que nos ocupa, respetando el principio de legalidad administrativa y el Decreto Ejecutivo N° 35513 dado en La Presidencia de la República, a los nueve días del 3 de setiembre del año 2009. tanto en el artículo 25 inciso d) como en el 28 y transitorio V.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al MSc. Adrian Pérez Retana Asesor Supervisor y a la Comisión Municipal para lo que corresponda. Comuníquese

PUNTO 17: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **CONOCIDO Y POR RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Oficio PAI-009-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Idriabel Madriz Mora Auditora Interna I., dirigido al Concejo Municipal el cual dice ASUNTO: Contenido Presupuestario

Referente a la transcripción PCM-No 211-2011, donde se me autoriza asistir a la capacitación del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, me permito comunicarles que esta Auditoría Interna tiene contenido presupuestario en la cuenta No 1.07.01 actividades de capacitación y en la cuenta 1.05.01 y 02 para transporte y viáticos. Además se estará cobrando los viáticos por concepto de cena y hospedaje únicamente, durante los días de capacitación ya que el costo incluye refrigerio y almuerzo.

2. Oficio MUNOSA-PSJ-70-2011, de fecha 01 de marzo de 2011, suscrito por la Licda. Leidy Gabriela Martínez González Asesora Legal y Lic. Henry Mora Valerio Abogado Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal el cual dice Los suscritos Leidy Martínez González y Henry Mora Valerio ambos miembros del órgano director que se lleva a cabo contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, con el debido respeto informamos al Honorable Concejo Municipal, de todas las gestiones que se han realizado a raíz de la denuncia anónima efectuada ante la Contraloría General de la República y entregada ante la misma el 04 de marzo de 2010. Primeramente este Órgano Director, convocó debidamente a todas las partes involucradas en el presente proceso, para una audiencia oral y privada, que se efectuó a las nueve horas del día jueves veintiocho de octubre de dos mil diez, lo anterior con el fin de recibir prueba testimonial ofrecida en la denuncia. Audiencia que se llevo a cabo en la fecha antes consignada y con la asistencia de la mayoría de convocados. Asimismo como consecuencia a que algunos de los emplazados a la misma no se hicieron presentes, este Órgano Director convocó, facultados en la ley General de Administración Pública, por segunda y única vez a los que no asistieron a la realización de la audiencia oral y privada para el día lunes siete de febrero de dos mil once; misma que no se efectuó por el motivo que ese mismo día se realizó la ceremonia formal de traspaso de Poderes del Gobierno local. Por ende se señala nuevamente y por última vez a audiencia oral y privada, para el día lunes catorce de marzo del año dos mil once, para la cual fueron debidamente notificadas las partes acreditadas en el proceso. Lo antes indicado consta en el presente expediente.

Una vez realizada la audiencia del catorce de marzo del año dos mil once, este Órgano Director asignado, emitirá la respectiva recomendación a su despacho, para que se sirvan a diligenciar lo correspondiente ante la Contraloría General de la República.

3. Oficio AZM-0063-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla Abogada Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice En cumplimiento a lo solicitado por ustedes mediante transcripción 184:2011, que se refiere al acuerdo de la sesión Ordinaria 06-2011, celebrada el día 08 de febrero del 2011,



Capítulo VI, punto 14 adjunto remito copia de la respuesta, enviada por este departamento a los vecinos de playa Dominical quienes presentaron su oposición a la construcción del proyecto Bulevar en Dominical de Osa.

CAPITULO VII. INFORMES:

PUNTO 1: Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:** Informe del Congreso Nacional De Vivienda convocado por MIVAH.

16/03/20011

Señores:

Consejo Municipal de Osa

Sirva la presente para saludarles, con la misma informarles lo acontecido en el Congreso Nacional De Vivienda convocado por MIVAH.

Primero decirles que el 16/03/2011 participamos en este congreso los siguientes por el consejo municipal la Lic. Sonia Segura Matamoros y Enoc Rugama Morales, y por la Alcaldía el señor Alberto Cole León ALCALDE, Yanina Chaverry VICEACALDESA.

En este congreso participaron varios como el ING. Johnny Araya Monge Alcalde De San José manifestando la importancia de cómo resolver el problema de vivienda en nuestro país, y cual debería ser el papel de los Gobiernos Locales a la posibilidad de que podamos desarrollar proyectos de vivienda social.

También la participación del Ministro de descentralización apoyando la iniciativa de que los municipios puedan participar en el desarrollo de estos proyectos

Participo la Viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos con una amplia exposición de la situación, las necesidades en nuestro país de vivienda, del incremento de tugurios en el área metropolitana.

E l viceministro de vivienda el ING Roy Barboza Sequiera aquí compartió con todos nosotros situaciones reales, lógicas, y como debería comportarse el costarricense que vive la necesidad de una vivienda, apunto soluciones paraleles.

También la participación de las municipalidades para la facilitación del desarrollo de la vivienda en Costa Rica y su sostenibilidad y quien expuso fue el señor Tomas Rodríguez Bolaños,excalde de Valladolid, Ex Senador, Ex Presidente de la Federación Española y Organización Iberoamericana de Municipios y Provincias de Europa y actual Coordinador General de la Fundación DEMUCA.

También se hizo un análisis comparativo de requisitos municipales para la obtención de permisos de construcción, esto se hizo a 10 municipalidades, y entre ellas hay diferencias significativas de permisos.

Luego participaron los Alcaldes Lic. Mauren Fallas Fallas del cantón de Desamparados, Lic. Edgar Mora Altamirano alcalde de Curridabat, Rolando Rodríguez Brenes acalde de Cartago, y el alcalde de Heredia José Manuel Ulate Avendaño, todos expusieron desde su perspectiva como resolver la necesidad de vivienda, pero el alcalde de Heredia fue más espontaneo y sincero, de como la municipalidad debería participar en el desarrollo de estos proyectos.

Luego se hablo del financiamiento de vivienda y la facilitación y los mecanismos de accesibilidad al crédito, el mercado de la vivienda, oferta y costos en la construcción.

Bueno hasta aquí participamos nosotros, para el día siguiente se quedo la vicealcaldesa para el día 17/03/2011.

PUNTO 2: Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:** Informe de la participación en la reunión del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG" con la Viceministra, acreedores del proyecto CIPA

Señores:

Consejo Municipal de OSA

Honorable Consejo Municipal De OSA nos permitimos brindarles el siguiente informe de la participación en la reunión del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG" con la Viceministra, acreedores del proyecto CIPA con el propósito de la revisión de la propuesta que se presento la anterior reunión, y afinar los detalles finales.

Como es de su conocimiento y de hecho nos nombraron en comisión del consejo municipal, ya que este proyecto fue declarado de interés de la municipalidad de OSA, y nuestra participación es brindarle el apoyo.

En esta reunión el Infocoop homologo la propuesta de Judesur, que consiste en un plazo de 30 años, una tasa de interés del 3.75%

dos años de gracia, tasa ajustable, el Banco De Costa Rica por su parte manifestó de que ellos podrían ampliar el plazo pero que analizarían la posibilidad los otros dos rubros, el Finade siempre está sujeto a la condonación de la deuda de acuerdo a la ley de Reconversión Productiva.

Por lo que la Viceministra solicito que para la próxima reunión que ella convocaría en próxima reunión, que en esa fecha solo se venga a las firmas que correspondan.

Por otro lado la propuesta de salirse del convenio de acreedores se analizo que no era prudente, por tal razón se retiro la propuesta, las cosas se procedió al cierre de la reunión.

PUNTO 3: Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:** informe de la reunión convocada por la Unión Nacional De Gobiernos Locales "UNGEL" con el propósito de dar a conocer avances de negociaciones con el poder ejecutivo referente al tema de la transferencias de competencias a los Gobiernos locales.

19

Señores
Consejo Municipal De OSA

Estimados señores, saludarles es un placer para nosotros, a continuación les brindamos el siguiente informe de la reunión convocada por la Unión Nacional De Gobiernos Locales "UNGEL" con el propósito de dar a conocer avances de negociaciones con el poder ejecutivo referente al tema de la transferencias de competencias a los Gobiernos locales.

En esta reunión el señor Ministro De Descentralización no informa que la Señora Presidenta De La República Doña Laura Chinchilla cumplió con los gobiernos locales de que a finales de Febrero convocaría unos de los proyectos de la ley#8801 y cumplió, y presentara LA LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL.

Nos entregan la misma a cada una de las municipalidades del país, y recomienda que la estudien y la sometan a consideración, por supuesto que cada gobierno local tiene la autonomía hacerle las observaciones al proyecto.

De manera que se adjunta tal documento, y que se le entregue a cada regidor una copia para que la lean, además para que se le envíe al departamento jurídicos para su analices, correcciones y le recomiende a este consejo.

PUNTO 3: Sr. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal **ASUNTO:**
Señores:
Consejo Municipal de Osa

Me permito saludarles, y de inmediato paso a informarles de la participación en la reunión convocada por La Unión Nacional De Gobiernos Locales, La Fundación DEMUCA, La Fundación Arias Para La Paz, La Oficina Técnica De Cooperación, Femetron,y otras. El tema principal es FORO NACIONAL DE SEGURIDAD CUIDADANA"UNA VISION DESDE LO LOCAL".

Se empezó con la participación de varios panelistas basados en aportes importantes de acuerdo a la visión de ellos y un enfoque de la seguridad ciudadana desde lo local, todos ellos coincidieron en como incidir en una política nacional

También se comento de un manual para la elaboración de un plan de SEGURIDAD CUIDADANA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA,. Este manual está estructurado en siete módulos de capacitación, cada uno de ellos desarrolla los pasos que deben seguir las autoridades locales para elaborar el plan, por ejemplo 1) conformación del comité local,2) descripción general del municipio, 3) diagnostico de la situación de seguridad,4) diagnostico institucional,5) componentes del plan local, 6) establecimientos de objetivos y metas, y 7) métodos de evaluación y seguimiento.

Como de ve esta es otro de las competencias que el poder ejecutivo debe trasladar a los municipios, por lo tanto es una iniciativa de la cual se tiene que trabajar en agenda nacional municipal, y con los aportes de este foro sirva de herramienta para implementación de esta competencia.

CAPITULO VIII. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: De la señora Norma Collado Perez Presidenta en ejercicio del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice:



ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE OSA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.982.883.117,85	2.873.507.736,28
Menos:		
EGRESOS	3.982.883.117,85	2.251.220.772,75
SALDO TOTAL		622.286.963,53
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2010	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2010	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		622.286.963,53
Menos: Saldos con destino específico		628.077.130,18
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-5.790.166,65
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		628.077.130,18
Fondo P Obras de Mejor en el Canton 40% Ley 6043		<u>44.489.519,70</u>
Pago de Mejoras Zona Turística 20%		<u>83.272.786,11</u>
Fondo Plan de Lotificación		<u>35.172.250,37</u>
Club Deportivo Osa		<u>9.999.780,00</u>
Gastos de sanidad Art 47 Ley 5412-73		<u>-</u>
Fondos Contratos MOPT		<u>94.247,66</u>
Fondo Escuelas de Musica		<u>1.485.613,95</u>
Fondo Acueducto		<u>3.096.671,88</u>
Fondo para Deudas IFAM		<u>1.479.007,13</u>
Notas de Credito Sin Registrar 2004		<u>1.023.855,66</u>
Mantenimiento y Conservación de Caminos		<u>113.210,00</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>23.926.882,87</u>
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>16.774.301,35</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		<u>7.975.627,62</u>
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		<u>2.410.779,74</u>
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		<u>50.553.379,25</u>
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		<u>26.529.167,80</u>
Consejo Nacional de Rehabilitación		<u>4.527.643,52</u>
Unión de Gobiernos Locales		<u>3.339.195,72</u>
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur		<u>751.494,96</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>2.525.526,17</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		<u>442.561,59</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		<u>2.324.149,40</u>
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"		<u>27.038.186,01</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		<u>1.931.891,00</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven		<u>82.088.905,88</u>
Saldo de partidas específicas		<u>169.996.044,30</u>
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)		<u>-</u>
Prestamo N. Banco Nacional de CR proyect catastro		<u>-</u>
Deposito INS		<u>-</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, 78% Ley N° 7729		<u>24.735.050,54</u>



ANEXO No 3
SALDO EN CAJA
MUNICIPALIDAD DE OSA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Banco	Número de cuenta	Saldo al 31/12/2009 según estado del Banco	-Cheques Girados y no cambiados	+Depósitos no registrados por el Banco	-Notas de débito no tomadas por el Banco	+Notas de crédito no registradas por el Banco	-Otras diferencias de más	+Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2010
Banco Nacional	086-00003-1	72.133.231,12	8.865.111,59	6.359.858,18	0,00	0,00	11.360,00	0,00	69.616.617,71
Banco Nacional	086-00001215-0	156.374,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.374,25
Banco Nacional	011-0000006-4	27.463.742,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.463.742,03
Banco Nacional	086-600117-3	10.045.777,03	0,00	384.801,90	0,00	0,00	0,00	0,00	10.430.578,93
Banco Nacional	011-000009-8	144.574.191,09	1.509.248,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.064.942,49
Banco Nacional	086-015028-1	4.985.105,51	7.465.908,96	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.470.803,45
Banco Nacional	011-000008-0	2.577.894,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.577.894,06
Banco Nacional	086-015698-1	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
Banco Nacional	086-001127-7	127.668,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.668,65
Banco Nacional	011-0000016-3	82.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.570,00
Caja Unica del Estado	73900011460501042	1.363.081,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.363.081,69
Caja Unica del Estado	73900011460501021	443.274,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	443.274,40
Caja Unica del Estado	7390001146050100	129.252.433,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.252.433,59
Caja Unica del Estado	73900011460501036	77.202.733,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.202.733,13
Banco de Costa Rica	001-261099-0	38.246.365,55	0,00	4.898.909,65	0,00	0,00	0,00	0,00	43.145.275,20
Banco de Costa Rica	265-000259419-0	23.953.961,60	0,00	5.833.707,87	0,00	0,00	0,00	0,00	29.787.669,47
Banco Popular CR	0005491-0	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Total Cuentas Bancarias		532.913.403,70	17.840.269,15	17.487.277,60	0,00	0,00	11.360,00	0,00	532.549.052,15
Mas:									
Cajas Recaudadoras									100.000,00
Cajas Chicas									500.000,00
Inversiones									135.176.107,82
Otros									
SALDO									668.325.159,97
Menos:									
Partidas específicas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS									
Otros (Justificar)									
SALDO EN CAJA AL 31/12/2010									668.325.159,97

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010. El Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBAR nuevamente el documento de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, el cual mantiene una diferencia de ₡46.038.196,46 con el Saldo en Cajas. Esta aprobación se realiza para no entorpecer la labor del ente Contralor y con referencia al monto que se tiene aun como diferencia queda pendiente, pero con el compromiso de este concejo, que la administración financiera determine a que ingreso corresponden esos recursos e inmediatamente será aprobado y remitido a la Contraloría General.

También se avala la iniciativa de la Alcaldía municipal, de solicitar una prórroga de un mes calendario, para poder evacuar la mencionada diferencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros Walter Villalobos Elizondo. Los Regidores Propietarios Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin no votan y justifican su voto solicitamos el análisis de documento de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, por parte de la Auditora Interna. Comuníquese de este acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal

ACUERDO 2: De la señora Norma Collado Perez Presidenta en ejercicio del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice: La cual solicita verbalmente que se convoque a Sesión Extraordinaria, para el día lunes 07 de marzo del año en curso a las tres horas de la tardes (3:00 p.m.), en el Sala de Sesiones Municipal, con la finalidad de ver Correspondencia, Informes y Acuerdos. No se omite manifestar que los señores y señoras Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes presentes quedaron debidamente convocados. Por tanto comuníquese al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, al señor Mario Martínez Rodríguez Regidor Suplente, y a señora Edith Mora Rosales Sindica Suplente y al Señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

El Concejo Municipal de Osa, somete a votación el anterior acuerdo, se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal, al señor Mario Martínez Rodríguez Regidor Suplente, y a señora Edith Mora Rosales Sindica Suplente y al Señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 3: Del señor Luis Ángel Achio Wong Regidor Propietario que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al Instituto de Desarrollo Agrario (I.D.A.), la Ubicación de un terreno en Palmar Sur o Finca # 1, para que sea donado al Instituto Tecnológico de Costa Rica (I.T.C.R.). Para la construcción de una Sede de estudio en el Cantón de Osa y la Zona Sur. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

22

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Lic. Rolando González Ulloa Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario al fax: 2241-1223 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 4: Del señor Michael Valverde Fonseca Regidor Suplente acogido por la señora Karol Salas Valerin Regidora Propietaria que literalmente dice:

Mociono para este Concejo Municipal, envíe nota a la oficina del I.C.T., ubicada en Rio Claro para que por medio de esta oficina se gestione que las Instituciones de enseñanza específicamente hablese del INA, UNED y UNA que se encuentra ubicadas en la Zona Sur, que capaciten a los ciudadanos de la Región y puedan obtener Certificado de Guías de Turismo; esto debido a que somos una zona donde tenemos muchos potencial turismo y es importante brindar un servicio de calidad. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Lic. Pedro González González Director Oficina del I.C.T., en Rio Claro al fax: 2789-7739 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 5: De la señora Rosa Mejías Alvarado Regidora Suplente acogido por la señora Norma Collado Pérez Presidenta en Ejercicio que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le pida apoyo a la Cooperativa de Caminos Costarricenses y Fronterizo R.L., ya que los buses que viajan por la costanera sur no alcanzan a los pasajeros de Dominical a Palmar Norte. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Siempre y cuando no vaya en contra de las disposiciones emanadas por el Ministerio de Obras Públicas y transporte. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Cooperativa de Caminos Costarricenses y Fronterizo R.L al fax: 2245-6196 y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 6: De la señora Sonia Segura Matamoros Regidora Propietaria que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 02 de Marzo del 2011
DAM-ALCAOSA-0229-2010

Señores:
Concejo Municipal de Osa
Presente.



Estimado Señores:

Considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa, para el proceso de Licitación Abreviada N° 2011LA-000002-01 correspondiente a "Contratación de los Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos Catastrales para la Municipalidad de Osa, por un periodo de Seis Meses", el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la empresa lanSoft S.A., ya que es la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación para "Contratación de los Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos Catastrales para la Municipalidad de Osa, por un periodo de Seis Meses". Por lo que **"Se acuerda adjudicar a la empresa lanSoft S.A., por la suma de €31.500.000.00 (Treinta y un millones quinientos mil colones exactos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda". Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

23

Una vez visto y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal, ACUERDA APROBAR por medio de los Votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Walter Villalobos Elizondo. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio no votan y justifican que conste en actas siempre y cuando cuente con el visto bueno de la Auditoría Interna. Por tanto se acuerda se acuerda adjudicar a la empresa lanSoft S.A., por la suma de €31.500.000.00 (Treinta y un millones quinientos mil colones exactos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondientes una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del contrato respectivo por parte de la Contraloría General según corresponda". Comuníquese de este Acuerdo a la Administración Municipal.

ACUERDO 7: Del señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal acogido por el señor Walter Villalobos Elizondo Regidor Propietario que literalmente dice:

ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las nueve horas del día 17 de febrero del año dos mil once.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la *sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V, acuerdo 2, adoptó el Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa*, bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de Recreo y Camping en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.

SEGUNDO: Que La Sociedad *MOBILIARIA ACTIVA 2018, cedula Jurídica # 3-101-197446, con domicilio actual : San José 375 este del Colegio Abogados Casa 356 el día 28-de diciembre 2007*, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de recreo y camping, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en San Josecito de Osa, en el sector costero de Drake, distrito Tercero, Sierpe del Cantón de Osa, linda al norte, Municipalidad de Osa, al Sur Municipalidad de Osa al Este con Zona Privada Oeste con Zona Publica y PNE tiene un **área de 42.200 M2 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS METROS), según plano sin catastrar.**

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizó la respectiva inspección al área solicitada.

CUARTO: Que según *Declaración Jurada de fecha 21 de setiembre del 2009*, aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento

QUINTO: Que conforme al **oficio ZMT167-2010 de fecha 27 de abril 2010**, el departamento de Zona Marítima Terrestre, en conjunto con la Alcaldía Municipal, luego de analizar los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa, que se encuentra vigente y que corresponde a las áreas cercanas a la solicitada en el sector costero de San Josecito, han determinado que el valor promedio del metro cuadrado en dicho sector es de seiscientos colones (600.00)

SEXTO: Que según **oficio 870-2009** suscrita por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, el área solicitada se ubica entre los **mojones IGN, 289 Y 292 no se encuentra Afectado por las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado**, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones y las Hojas Cartográficas del Instituto Geográfico Nacional.

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado consiste en la realización de actividades de **camping y recreo** de la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que el Departamento de zona marítima terrestre, ha realizado la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrados del demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el **artículo 3 de la ley 6043 y su reglamento**.

II.- Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el permiso de Uso** consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la **Sala Constitucional en su voto N° 2306-91.-**

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo **2**, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo , **capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010**, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial , un administrado pueda realizar actividades de camping y recreo, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas , de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se 4 trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-074-2007**, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado.

V.-En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados y las constancias emitidas por los diversos repartos administrativos de ésta Corporación municipal, aparece en dicho expediente una construcción vieja y que cuenta con permiso de construcción emitido por la Municipalidad bajo el **numero 674 de fechas 19 de febrero 1998**, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por la **SOCIEDAD MOBILIARIA ACTIVA 2018, cedula jurídica # 3- 101-197446 ,con domicilio actual : San José 375 este del Colegio Abogados Casa 356, por una área de 42.200 M2 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS METROS), según plano sin catastrar que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado**. Siempre y cuando el permisionario se comprometa a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, Que el permiso de Uso se otorga, Bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelara de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por la administración según el prorrateo realizado a otros avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa por 1,500 colones el metro cuadrado y que según el área a otorgar el uso de suelo es de 42.200 metros cuadrados, el monto por concepto de canon a pagar anualmente por el permisionario será de 1.266.000, 00 (Un millón doscientos sesenta y seis mil colones con cero céntimos (1.266,000.00)

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe **DFOE-SM-16-2007** del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso de Suelo en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la **sesión Extraordinaria # 02- 2010 del día 25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2 esta Alcaldía Municipal autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, a la SOCIEDAD MOBILIARIA ACTIVA 2018, cedula jurídica # 3-101-197446 ,con domicilio actual : San José 375 este del Colegio Abogados Casa 356 dicho permiso será por una área de, por una área de 42.200 M2 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS METROS), según plano sin catastrar que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado**. Siempre y cuando el permisionario se comprometa a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado. Por el plazo de un año y podrá ser prorrogado hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva.

La SOCIEDAD MOBILIARIA ACTIVA 2018, cedula jurídica # 3-101-197446 procederá cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por la Administración con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa y que asciende a la suma de un millón doscientos sesenta y seis mil colones sin céntimos (¢1, 266, 000,00) por el **área solicitada. 42,200 M2) no afectados por Patrimonio Natural del Estado**. La Administración Municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. Es todo Notifíquese. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**



Una vez visto y analizado el anterior acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Por lo tanto se acuerda En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe DFOE-SM-16-2007 del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso de Suelo en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # 02- 2010 del día 25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2 esta Alcaldía Municipal autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, a la SOCIEDAD MOBILIARIA ACTIVA 2018, cedula jurídica # 3-101-197446 ,con domicilio actual : San José 375 este del Colegio Abogados Casa 356 dicho permiso será por una área de, por una área de 42.200 M2 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS METROS), según plano sin catastrar que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado. Siempre y cuando el permisionario se comprometa a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado. Por el plazo de un año y podrá ser prorrogado hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. La SOCIEDAD MOBILIARIA ACTIVA 2018, cedula jurídica # 3-101-197446 procederá cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por la Administración con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa y que asciende a la suma de un millón doscientos sesenta y seis mil colones sin céntimos (¢1, 266, 000,00) por el área solicitada. 42,200 M2) no afectados por Patrimonio Natural del Estado. La Administración Municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. Además se acuerda autorizar al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para la elaboración y firma del convenio respectivo, siempre y cuando cumpla a cabalidad con los requisitos que establece el Reglamento de Uso de Suelo. Es todo Notifíquese.

25

ACUERDO 8: De la señora Norma Collado Pérez Regidora Propietaria que literalmente dice:

El Concejo Municipal de Osa acuerda autorizar al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario Interino del Concejo Municipal, para que en el momento que ingresen a la Secretaria Municipal Proyectos o Expedientes de Ley por parte de las diferentes Comisiones de la Asamblea Legislativa para su consulta. De inmediato sea remito al Departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para que se analizado respectivamente en tiempo y forma y remitan las recomendaciones a este Órgano Colegiado. En virtud de cumplir con los plazos establecido. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Por lo tanto se acuerda autorizar al señor Alexander Zúñiga Medina Secretario Interino del Concejo Municipal, en el momento que ingresen a la Secretaria Municipal Proyectos o Expedientes de Ley por parte de las diferentes Comisiones de la Asamblea Legislativa para la consulta. De inmediato se remitan al Departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para que se analizado por los Asesores Legales y remitan sus recomendaciones a este Órgano Colegiado. En virtud de cumplir con los plazos establecido. Comuníquese de este acuerdo al Departamento de Servicios Jurídicos y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las nueve horas y quince minutos de la noche.

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

